



D.A. EXENTO Nº 10.240.-SAN BERNARDO, 02 de Octubre de 2012.-VISTOS:

de 2012, de la Sección Patentes Comercial	- El Memorándum Nº 1.324, de fecha 27 de Septiembre es:
Municipales y D.S. Nº 484-80, del Minister	- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas io del Interior;
	- El D. Δ Exento Nº 4,404, de fecha 27 de septiembre de
2001 y 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Ha	- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha cienda:
Constitucional de Municipalidades.	- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica
	DECRETO:
Microempresa Familiar para el giro: "Ba Macarena Saldivia Araneda	1º Otórgase patente comercial definitiva de zar, Cordonería y Paquetería", a nombre de la Sra. Leslie 2º La patente de Microempresa Familiar que se otorga
por el presente decreto, deberá enrolarse por	·
	3º La patente funcionará en el inmueble ubicado en de esta comuna.
de los derechos que correspondan, en confo	4º Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro rmidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lirmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MEÑOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL